

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2026 / 2027

Identificación y características de la asignatura				
Código ²	500147			
Denominación (español)	Derecho del trabajo			
Denominación (inglés)	Labor Law			
Titulaciones ³	Grado en Derecho Doble grado en Derecho y ADE Doble grado Criminología y Derecho			
Centro ⁴	Facultad de Derecho			
Módulo	4º			
Materia	Obligatoria			
Carácter		ECTS		Semestre
Profesorado				
Nombre		Despacho	Correo-e	
Dr. D. Ángel Arias Domínguez		137	aarias@unex.es	
Dra. Dña. Carlota Ruiz González		135	carlotamrg@unex.es	
Dña. María Victoria González Blanco		134		
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social			
Departamento	Derecho Privado			
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Ángel Arias Domínguez			
Competencias / Resultados de aprendizaje ⁶				

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado "identificación y características generales de la asignatura"), clasificados en conocimientos o contenidos,

BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

Contenidos

BREVE DESCRIPCIÓN

Derecho del Trabajo: Análisis y exposición del sistema normativo de Derecho del Trabajo, con especial incidencia en la configuración legal del Convenio Colectivo.

Aprendizaje del sistema contractual laboral, y de las instituciones de garantía de los trabajadores: salario, jornada, descanso, protección del salario, cambio de empresario.

Observación de las modalidades de contratación laboral, con especial incidencia en las de tiempo determinado.

Aprendizaje sistemático de las diversas modalidades de extinción de los contratos de trabajo, así como de sus consecuencias indemnizatorias. Derecho de la

Temario

BLOQUE I IDENTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (Tema 1)

Tema 1: El Derecho del Trabajo en perspectiva histórica. La identificación de los elementos de la relación laboral: la realidad social objeto del ordenamiento laboral.

1. El Derecho del Trabajo en perspectiva histórica
2. El Estatuto de los Trabajadores y su significado político y jurídico.
3. Los criterios determinantes de la configuración laboral de una actividad productiva.
 - A) Libertad, voluntariedad, ajenidad y dependencia.
 - B). Exclusiones constitutivas del ámbito de aplicación del Estatuto de los Trabajadores.
 - C). Inclusiones expresas en el Estatuto de los Trabajadores.
4. El Trabajador Autónomo y el Autónomo Dependiente: regulación y características.

Las actividades para desarrollar consistirán en la realización de comentarios de sentencias en relación con el ámbito subjetivo de aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

BLOQUE II SISTEMA NORMATIVO LABORAL (Tema 2)

Tema 2: El sistema normativo de derecho del trabajo. Criterios de aplicación de la norma laboral.

1. La Constitución Española de 1978

2. Normativa internacional y supranacional: Organización Internacional de Trabajadores y Unión Europea
3. Normas con rango de Ley
4. Los Reglamentos
5. Los Convenios Colectivos: tipología, elementos constitutivos y contenido.
6. Jurisprudencia, Principios Generales del Derecho y usos y costumbres profesionales
7. La aplicación de la norma laboral, concurrencia normativa y criterios interpretativos específicos

Comentarios prácticos, singularmente sobre el funcionamiento de la legislación delegada y la convalidación de los Reales Decretos Leyes, tan usuales para modificar la normativa laboral. Determinar la importancia de la competencia constitucional en temas laborales.

BLOQUE III

EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS PROTAGONISTAS

(Temas 3 y 4)

Tema 3: El contrato de trabajo. Sus elementos, y los pactos 'típicos'. Contenido, forma y documentación.

1. Concepto de contrato de trabajo
2. Derechos y deberes de la relación laboral.
3. Funciones del contrato de trabajo: constitutiva, reguladora y aplicativa
4. La presunción de existencia del contrato de trabajo
5. La nulidad, anulabilidad y nulidad parcial del contrato de trabajo
6. Pactos típicos en el contrato de trabajo
7. Formalidades del contrato de trabajo

Para el dominio de la teoría general del contrato de trabajo es conveniente conocer las diferentes formalidades del mismo, siendo útil el estudio de los diferentes modelos concretos de contrato.

Tema 4: Las partes del contrato de trabajo: empresario y trabajador. La empresa como marco de desarrollo del contrato de trabajo.

1. El trabajador
 - A) La capacidad contractual del trabajador
 - B) Limitaciones a la capacidad para trabajar: edad, nacionalidad y otras circunstancias
2. El empresario (y la empresa)
 - A) Concepto de empresario: empleador persona física y jurídica
 - B) Supuestos especiales y complejos
 - a) La administración pública como empresario
 - b) Pequeño y mediano empleador
 - c) Empleador internacional
 - d) Empresa de tendencia
 - e) Grupos de empresas
 - f) Filiación
 - g) Empresas de Trabajo Temporal
 - C) La empresa como centro y lugar de trabajo
 - a) La representación de los trabajadores
 - b) La implementación de planes de igualdad
 - c) El Sistema Interno de Información
 - D) El poder de dirección del empresario y sus límites
 - a) El control de la actividad laboral
 - b) Registro de pertenencias
 - c) Videovigilancia
 - d) Geolocalización
 - E) El poder disciplinario del empresario

El análisis de resoluciones jurisdiccionales es el mejor mecanismo para diferenciar las diferentes instituciones que se estudian en este tema. Los alumnos expondrán las cuestiones

problemáticas de cada una de las sentencias escogidas incidiendo en los aspectos que conforman la '*ratio decidendi*'.

BLOQUE IV **COLOCACIÓN DE TRABAJADORES Y MODALIDADES CONTRACTUALES** (Temas 5 y 6)

Tema 5: Fomento de empleo y colocación de trabajadores. Modalidades contractuales: fijo discontinuo, formativos; de duración determinada; y a tiempo parcial.

1. La política de fomento y colocación de trabajadores.
 - A) La Ley de Empleo como norma básica
 - B) La intermediación en la colocación de trabajadores
 - C) El plan de empleo.
2. El contrato indefinido.
 - A) Características generales.
 - B) Preferencia de la contratación indefinida: manifestaciones
3. El contrato fijo discontinuo.
 - A) Supuestos de utilización.
 - B) Régimen jurídico
4. Los contratos formativos
 - A) El contrato para la formación y el aprendizaje
 - B) El contrato en prácticas
5. Los contratos de duración determinada.
 - A) La contratación por circunstancias de la producción
 - B) El contrato de interinidad por sustitución
6. La contratación a tiempo parcial y a relevo
 - A) El contrato a tiempo parcial
 - B) Régimen jurídico del contrato de relevo

Las actividades de formación se desarrollarán mediante una tutoría programada que permita analizar los últimos pronunciamientos jurisprudenciales en la materia.

Tema 6: Relaciones laborales especiales y contratos con particularidades.

1. Relaciones Laborales Especiales
 - A) Concepto y características generales
 - B) Relaciones laborales especiales más representativas
 - a) Personal de alta dirección
 - b) Empleados del hogar
 - c) Artistas
 - d) Deportistas profesionales
 - e) Abogados
 - f) Titulados sanitarios residentes.
2. Contratos con particularidades. Algunos supuestos significativos
 - A) Trabajo a distancia.
 - B) Trabajo en común y contrato de grupo
 - C) La relación laboral de empleo público

En este último tema, se analizará, intercalándola con la explicación teórica, la jurisprudencia más relevante sobre las diferentes modalidades contractuales.

BLOQUE V **EL CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO** (Temas 7 a 10)

Tema 7: La prestación laboral del trabajador: contenido y límites.

1. La posición de débito del trabajador: obligación de trabajar, puesta a disposición y contenido de la prestación laboral.
2. El deber de obediencia y sus límites
3. La conducta extralaboral del trabajador y su relevancia. El empleo de detectives privados

4. Inventos del trabajador
5. La clasificación profesional del trabajador
6. La formación del trabajador
7. El ascenso en la empresa.
8. Obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos

Para este tema se desarrollará una tutoría programada en torno al estudio de los pronunciamientos jurisdiccionales más recientes y significativos.

Tema 8: El tiempo de la prestación laboral. Jornadas, horas extraordinarias, trabajo nocturno y a turnos. Calendario laboral.

1. La jornada de trabajo: jornada ordinaria y extraordinaria.
2. Módulos de cómputo de la jornada de trabajo
 - A) Jornada máxima legal
 - a) Concepto y elementos.
 - b) Duración máxima legal de la jornada
 - B) Formas de distribución
 - a) Distribución regular de la jornada
 - b) Distribución irregular de la jornada a lo largo del año
 - c) Determinación de la distribución de la jornada
 - d) Efectos salariales de la distribución irregular de la jornada
 - e) Adaptaciones de jornadas.
3. Jornadas especiales de trabajo
4. Horario de trabajo
5. El registro diario de jornada.
6. Calendario laboral
 - A) Contenido
 - B) Elaboración
 - C) Exposición
7. Las horas extraordinarias
 - A) Concepto
 - a) Horas extraordinarias comunes
 - b) Horas por fuerza mayor
 - B) Carácter voluntario
 - C) Retribución o compensación de las horas extraordinarias
 - a) Opción por uno u otro sistema
 - b) Compensación por descanso
 - c) Retribución: el valor de la hora extraordinaria
 - D) Topes de las horas extraordinarias
 - E) Contabilidad de las horas extraordinarias
8. Trabajo nocturno
 - A) El 'trabajo' nocturno y el 'trabajador' nocturno
 - B) Deber empresarial de información a la autoridad laboral
 - C) Prohibiciones de realizar trabajo nocturno
 - D) La jornada en el trabajo nocturno
 - E) Horas extras en el trabajo nocturno
 - F) El 'plus de nocturnidad' y la compensación por descansos
9. Turnos de trabajo
 - A) Concepto
 - B) Turnos fijos y rotatorios
 - C) Organización y establecimiento de los equipos de trabajo
 - D) Retribución del trabajo a turnos

Ante la numerosa jurisprudencia recaída en la materia, la actividad consistirá en profundizar en los elementos jurídicos de su configuración técnica, sin perjuicio de la realización de algún caso práctico centrada en la divergente interpretación que a las diversas cuestiones se ha dado en el foro.

Tema 9: Tiempo de descanso. Durante la jornada, diario, semanal, y vacaciones. Permisos laborales.

1. Descanso durante la jornada y entre jornadas
2. Descanso semanal
 - A) Fijación
 - B) Retribución y compensación del descanso semanal
3. Días festivos
 - A) Fijación de las fiestas laborales
 - a) Fiestas de carácter estatal
 - b) Fiestas de Comunidad Autónoma
 - c) Fiestas locales
 - B) Fiestas de confesiones religiosas distintas a la católica:
 - C) Carácter de las fiestas laborales
 - D) Retribución de los días festivos
4. Vacaciones.
 - A) Nacimiento y duración del derecho a vacaciones
 - B) Métodos de fijación
 - C) Coincidencia con bajas por nacimiento o incapacidad temporal
 - D) Tiempo de disfrute de las vacaciones
 - E) Retribución de las vacaciones
4. Permisos laborales.
 - A) Por matrimonio
 - B) Por nacimiento de hijos
 - C) Por infortunios familiares
 - D) Por traslado del domicilio familiar
 - E) Por deberes públicos o funciones representativas
 - F) Para realizar funciones sindicales o de representación
 - G) Interrupciones del trabajo y reducciones de jornada por motivos familiares
 - H) Reducción de jornada por la condición de víctima de violencia de género
 - I) Permiso y adaptación de jornada por causas formativas.
 - J) Por emergencias climáticas
 - K) El permiso parental
 - L) Otros permisos laborales

Las actividades formativas comportarán la realización de comentarios de jurisprudencia y realización de casos prácticos sobre la distribución irregular de la jornada y otros aspectos conflictivos de los permisos laborales.

Tema 10: El salario: concepto, clases de salario, estructura salarial, lugar, tiempo, pago del salario y deducciones. Protección del salario.

1. Concepto de salario
2. Su función
3. Clases de salario
 - A) Salario por unidad de tiempo y por unidad de obra
 - B) Salario por tarea realizada
 - C) Salario a comisión
 - D) Participación en beneficios
4. Salario en metálico y en especie
 - A) Salario en dinero
 - B) Salario en especie
5. Estructura salarial
 - A) Salario base
 - B) Complementos salariales
 - a) Por circunstancias personales
 - b) Por el trabajo realizado
 - c) Por la situación y resultados de la empresa
 - C) La consolidación de los complementos salariales
 - D) Las percepciones extrasalariales
6. Gratificaciones extraordinarias
7. El Salario Mínimo Interprofesional

8. El pago del salario
 - A) Lugar
 - B) Tiempo
 - C) Forma del pago del salario.
 - D) El recibo del salario.
9. La protección del salario
 - A) El salario como crédito privilegiado
 - B) La inembargabilidad del salario
10. Las deducciones en el salario
11. El registro retributivo

Las actividades formativas se relacionarán con el estudio de casos prácticos en los que se cuestione el carácter salarial de algunas percepciones económicas.

BLOQUE VI **VICISITUDES DE LA RELACIÓN LABORAL** **(Temas 11 y 12)**

Tema 11: La novación del contrato de trabajo; la movilidad funcional y geográfica. Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Cesión de trabajadores, trabajo en contratas y subcontratas y cambio en la titularidad de la empresa.

1. La novación del contrato de trabajo
2. Movilidad funcional: concepto, clases y régimen jurídico
3. Movilidad geográfica: concepto, clases y régimen jurídico
4. Modificación sustancial de las condiciones de trabajo: concepto, clases y régimen jurídico
5. Cesión de trabajadores.
6. Subcontratación de trabajadores
7. Transmisión de empresas

La tutoría programada que se desarrolla en este tema se centrará, básicamente, en desarrollar un monográfico sobre la última jurisprudencia recaída sobre las diferentes modalidades de novación del contrato.

Tema 12: Suspensión del contrato de trabajo y excedencias.

1. La suspensión de la relación laboral
 - A) Las causas de suspensión.
 - a) Mutuo acuerdo de las partes, y las consignadas válidamente en el contrato.
 - b) Incapacidad temporal de los trabajadores.
 - c) Nacimiento, adopción, guarda y acogimiento
 - d) Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia.
 - e) Ejercicio de cargo público representativo.
 - f) Privación de libertad del trabajador mientras no exista sentencia condenatoria.
 - g) Suspensión de sueldo y empleo, por razones disciplinarias.
 - h) Fuerza mayor temporal.
 - i) Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
 - j) Excedencia forzosa.
 - k) Por el ejercicio del derecho de huelga y cierre legal de la empresa.
 - l) Por violencia de género
 - m) Por disfrute del permiso parental
 - B) Efectos de la suspensión del contrato.
2. Excedencias
 - A) Excedencia forzosa
 - a) Desempeño de cargo público
 - b) Efectos de la excedencia
 - B) Excedencia voluntaria
 - a) Requisitos de acceso
 - b) Duración
 - c) Consecuencias
 - C) Excedencia por circunstancias familiares

- a) Cuidado de hijos
- b) Atención de familiares

Las actividades formativas consistirán en el análisis de resoluciones jurisdiccionales de actualidad.

BLOQUE VII

LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

(Temas 13 y 14)

Tema 13: La finalización de la relación laboral. Extinción por incumplimientos empresariales.

1. Las causas de extinción del contrato de trabajo
 - A) Extinción por mutuo acuerdo
 - B) Extinción por causas válidamente consignadas en el contrato
 - C) Expiración del tiempo convenido o realización de la obra
 - D) Dimisión del trabajador: diferencia con el abandono
 - E) Muerte y jubilación de trabajador
 - F) Invalidez del trabajador
 - G) Muerte, jubilación e incapacidad del empresario.
 - H) Extinción de la persona jurídica contratante.
 - I) Fuerza mayor
 - J) Despido disciplinario
 - K) Extinción por causas objetivas
 - L) Despido colectivo
2. Extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador
 - A) Resolución causal: incumplimiento contractual del empresario
 - a) Modificación de las condiciones de trabajo
 - b) Falta de pago o retraso en el abono del salario
 - c) Otros incumplimientos
 - B) Trabajadora víctima de violencia de género
3. El finiquito y liquidación de cantidades pendientes de pago.

Las actividades se centrarán en el análisis jurisprudencial de las distintas formas extintivas

Tema 14: Despidos: disciplinario, objetivo, colectivo y por fuerza mayor.

1. El despido disciplinario.
 - A) Concepto y características del despido disciplinario
 - B) Causas tasadas de despido disciplinario
 - a) Faltas de asistencia
 - b) Indisciplina y desobediencia
 - c) Ofensas verbales o físicas
 - d) Transgresión de la buena fe contractual
 - e) Abuso de confianza
 - f) Disminución del rendimiento
 - g) Embriaguez o toxicomanía
 - h) Acoso laboral
 - C) Requisitos formales del despido disciplinario
 - D) Impugnación, calificación judicial y efectos
2. La extinción del contrato por causas objetivas.
 - A) Concepto y características del despido objetivo
 - B) Causas tasadas de despido objetivo
 - a) Ineptitud
 - b) Falta de adaptación a cambios técnicos u organizativos
 - c) Amortización de puestos de trabajo
 -) Causas económicas
 -) Causas técnicas, organizativas, o de producción.
 -) Número de trabajadores que pueden despedirse
 - d) Insuficiencia de consignación presupuestaria

- e) ¿El absentismo sigue siendo causa objetiva de extinción?
- C) Requisitos formales del despido objetivo
- D) Impugnación, calificación judicial y efectos
3. Despidos colectivos
- A) Concepto y características
- B) Causas
- D) Requisitos formales.
- E) Procedimiento.
- F) Efectos
4. Despidos por causa de fuerza mayor
- A) Concepto de fuerza mayor.
- B) Procedimiento y efectos.

Este tema permitirá tener una tercera tutoría programada al final del tema para la puesta en común de las características técnicas de cada una de las modalidades extintivas.

Actividades formativas ⁷

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	7	2				1		4
2	8	2				1		5
3	10	2		1	2	1		4
4	11	2		1	1	2		5
5	12	2			2		1	7
6	13	3		1		1	1	7
7	12	2		1	2	1	2	4
8	12	2		1			2	7
9	12	3			1		3	5
10	12	2		1		1	1	7
11	11	2			2			7
12	9	3				2	1	3
13	10	2		2		1	1	4
14	9	2			1	1		5
Evaluación	2	2						
TOTAL ECTS	150	33		8	11	12	12	74

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

- Clases expositivas teóricas: enseñanza directiva y exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.

⁷ Actividades formativas con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante. Debe coincidir con lo establecido en la ficha 12c de la asignatura.

- Estudio de casos prácticos o comentarios de texto, analizándolos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir y completar conocimientos.
- Orientación y resolución de las dudas planteadas por el estudiantado, a través del seguimiento tanto del trabajo no presencial del estudiantado como de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
- Realización de exámenes para la evaluación de los resultados del aprendizaje del estudiantado en relación con los contenidos y las competencias de cada materia.
- Aprendizaje autónomo, a través del que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio de la materia para adquirir las competencias a través de la realización de trabajos o prácticas individuales o grupales

Resultados de aprendizaje⁶

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de los documentos formularios más característicos de la contratación laboral.
2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de los ejemplos que patrocina en análisis de resoluciones jurisprudenciales.
3. Dominio de las competencias estatales y autonómicas en relación con la contratación de trabajadores.
4. Conocimiento amplio de los requisitos que se requieren para la contratación de trabajadores.
5. Conocimientos prácticos relativos a la formalización y cumplimentación de documentos de contratación.

Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito de la contratación laboral

Sistemas de evaluación⁶

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Advertencia previa: El comportamiento del alumno dentro del aula deberá ser siempre de máximo respeto hacia los estudiantes y el profesor. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores, tabletas, etc.), salvo que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase y así lo autorice expresamente el profesor. Tampoco está permitido comer durante el desarrollo de las clases y solo se podrá beber agua. El incumplimiento de estas normas, así como los comentarios, conversaciones y cualquier tipo de gesto o actitud que distraiga o perturbe el normal desarrollo de la clase podrá suponer la expulsión del aula y acarrear, en su caso, una puntuación negativa para el estudiante que incurra en este tipo de actuaciones. El profesor es quien organiza los espacios del aula, por lo que podrá situar a los alumnos en el lugar que considere más conveniente.

La nota final del estudiante será calibrada en atención a los siguientes parámetros y porcentajes:

I. Evaluación continua:

35 %

En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, consulta de páginas web especializadas donde se contiene información sobre el sistema de contratación laboral, etc.

Será especialmente tenido en consideración para valorar la nota de estas actividades prácticas la autoría material de las mismas, la entrega en plazo, la asistencia y participación activa del estudiantado en la exposición de los resultados, tanto en clase como en los seminarios propuestos.

Las actividades de evaluación continua tendrán la consideración de no recuperables por el estudiantado.

Se podrá renunciar a la evaluación continua en el plazo que establezca al inicio del curso.

La nota obtenida en la evaluación continua obtenida durante el curso no se reservará para siguientes cursos académicos.

II. Examen final presencial escrito:

65 %

Total de la nota final del estudiantado:

100%

Criterios generales para tener en consideración:

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.

2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el estudiantado de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por el profesorado de la asignatura y las eventuales remisiones que los mismos puedan realizar a otros materiales de estudio.

3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso de análisis y exposición oral de trabajos.

4. En cualquier convocatoria el estudiantado que así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con el profesorado de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.

5. El plazo y forma para indicar la elección del método de evaluación se realizará en el espacio dedicado al efecto en el campus virtual y durante el tiempo que a tal efecto establece la normativa universitaria.

Criterios generales del examen escrito.

1. El estudiante deberá identificarse, a requerimiento del profesorado durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.

2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún estudiante la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

Criterios específicos del examen escrito

1. El profesorado podrán optar entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico "tipo test" (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida, restando un porcentaje las respuestas incorrectas) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura; o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el estudiantado deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, el profesorado podrá exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que el estudiantado desprecie algunas de ellas. Se pretende así que el estudiantado responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al estudiantado y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección realizada.

2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, el profesorado no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.

3. Si el examen es tipo test constará de 44 preguntas tipo test con un valor de 1,5 puntos, o de 65 con un valor de 1 punto cada una.

Por cada tres preguntas incorrectamente contestadas se restará una acertada.

Si la asignatura fuera impartida por varios profesores cada uno de ellos se encargará de la confección y corrección de las preguntas correspondientes a la parte del temario que ha impartido.

4. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el desarrollo de las pruebas. El profesorado, en el caso de haber optado por un examen de desarrollo, tendrán en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnico-jurídica y, muy particularmente, la corrección gramatical y ortográfica.

5. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no tenga relación directa con la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas.

Aclaraciones para la evaluación de las convocatorias extraordinarias

En el examen de las convocatorias extraordinarias se mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO QUE NO OPTEN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Deberán someterse al examen escrito de las mismas características que el estudiantado presencial, cuyo valor será del 65% de la nota.

Además, deberán resolver uno o dos supuestos prácticos, cuyo valor sobre la nota final será el restante 35%. El estudiantado podrá solicitar someterse a este sistema de evaluación durante las tres primeras semanas de curso, procediendo a su elección en el lugar destinado a tal efecto en el campus virtual de la asignatura

Bibliografía (básica y complementaria)

Para el seguimiento del curso se considera indispensable la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente el del Profesor MONTTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 47ª ed., 2026.

Como material de estudio de los casos prácticos y análisis de las sentencias objeto de estudio de las prácticas voluntarias, se recomienda el manual de trabajos prácticos confeccionado por todos los profesores del Grupo de Investigación: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Uex: VV. AA. [ARIAS DOMÍNGUEZ, A. (Coord.), y RAMOS MORAGUES, F., y SOLIS PRIETO, C. (Coords.)]: Materiales prácticos de Derecho del Trabajo adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 2017.

Con todo, tanto para la parte teórica como para la resolución de los casos prácticos, pueden consultarse cualquier manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Es absolutamente imprescindible el uso de un compendio de legislación básica en la materia que se encuentre actualizado y puesto al día, especialmente un ejemplar del Estatuto de los Trabajadores.

La búsqueda de sentencias para comentar puede realizarse de manera sencilla a través de las siguientes webs:

- *Revista de Jurisprudencia Laboral*. Que puede consultarse en esta página: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=L_REVISTA_JURISPRUDENCIA_LABORAL

- *Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial*. Que puede ser visualizada en la siguiente página web: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>